



Referencias del documento:

Expediente nº.- **66/2020/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- VDIASAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_IF

ANUNCIO

La Dirección General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 3 de septiembre de 2020, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 66/2020/RH RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE ENFERMERO/A DE EMPRESA: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en el que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020, adoptó acuerdo mediante el que se aprueban la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo indicado, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 68, de fecha 5 de junio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“1.- Designación y composición: El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:

- Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.*
- Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada. Uno de los vocales de los designados por la Corporación realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.*

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13066546262601510450

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2. Publicación de la designación: La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación.”

II.- Los/as funcionarios/as de carrera propuestos/as para su designación como miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, cumplen con los requisitos previstos en el apartado primero de la Base Sexta del procedimiento selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la configuración de una **Lista de Reserva de Enfermero/a de Empresa**, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: José Manuel Álamo González, Jefe del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Jesús Manuel Frías Hernández, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

VOCAL SECRETARIO/A:

TITULAR: María José González Aguirre, Jefa de Sección de Servicios Comunes y Contratación del Servicio de Administración Interna y Contratación de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Laura Martín Tirado, Jefa de Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

VOCAL:

TITULAR: Antonio Javier Cortés Aguilera, funcionario de carrera en la plaza de Diplomado/a en Enfermería de la plantilla de personal del Cabildo Insular de Tenerife

SUPLENTE: Clara Yaiza Marrero Torralva, Jefa del Negociado de Nóminas del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

VOCAL:

TITULAR: Juan Enciso Higuera, funcionario de carrera en la plaza de Diplomado/a en Enfermería de la plantilla de personal del Cabildo Insular de Tenerife.

SUPLENTE: Miguel Ángel García de León, Jefe del Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

VOCAL:

TITULAR: Lucía Dorta Alom, Jefa de Sección de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Carolina Rodríguez Delgado de Molina, Jefa de la Sección de gestión del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13066546262601510450 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SEGUNDO.- Su publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- La Resolución que recaiga, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso-administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución que recaiga en el Tablón de Anuncios de la Corporación, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13066546262601510450 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>